



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002196-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a qué acciones tiene previsto impulsar la Junta para frenar el deterioro y asegurar la estructura de los restos de la antigua iglesia de San Miguel Arcángel de Villalpando.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/002196 a PE/002227.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES:

Ubicada en la localidad zamorana de Villalpando, la antigua iglesia de San Miguel Arcángel posee actualmente un estado de conservación lamentable, tras haber perdido su techumbre y buena parte de sus elementos, siendo necesario consolidar sus restos para evitar nuevos derrumbes.

Esta iglesia fue construida a mediados del siglo XII, estando documentada su existencia ya en el año 1168, pasando a depender de la Orden de San Juan en el año 1179, cuando fue cedida a la misma por el rey Fernando II de León junto al hoy desaparecido convento de religiosas de la regla de Santa Clara.

Por otro lado, su ubicación en el recinto de la muralla medieval de Villalpando, hizo que el ábside de esta iglesia tuviese funciones defensivas como parte de la cerca, en una época especialmente convulsa entre los reinos de León y Castilla, en la que Villalpando ejercía como una importante plaza fuerte del Reino de León para la defensa de su frontera oriental frente a Castilla.

Posteriormente, pacificado ya el conflicto fronterizo entre reinos, esta iglesia pasó a tener un uso exclusivamente religioso, sufriendo importantes reformas en los siglos XVIII y XIX que transformaron notablemente su aspecto, siendo cerrada al culto en el año 1973 y vendida a un particular en torno a 1980.

Desde entonces, este monumento ha pasado a estar en estado de abandono, perdiendo su techumbre a finales del siglo XX, así como el arco formero de la nave más amplia, que se vino abajo en el año 2005, junto a las pechinas y parte de los muros contiguos al presbiterio, teniendo actualmente la espadaña y otros elementos un evidente riesgo de sufrir nuevos derrumbes y pérdida de elementos.

PREGUNTA:


¿Qué acciones tiene previstas impulsar la Junta para frenar el deterioro y asegurar la estructura de los restos de la antigua iglesia de San Miguel Arcángel de Villalpando?

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

grupo.uplsy@ccyl.es

Valladolid, a 25 de enero de 2024

EL PROCURADOR



Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

grupo.upsy@ccyl.es